

# DENUNCIAN A UN MUERTO POR INCUMPLIR MEDIDA DE ALEJAMIENTO (III): SENTENCIA

[spacer]

[spacer]

Hace unas semanas, en esta misma sección, comentaba las noticias «*Denuncian a un muerto por incumplir medida de alejamiento*» y «*Denuncian a un muerto por incumplir medida de alejamiento (II): Visto para sentencia*», pues bien, el **Juzgado de lo Penal nº 3 de Oviedo** ya ha dictado sentencia.

Finalmente se ha impuesto el sentido común, en la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal nº 3 de Oviedo se considera probado que la mujer, cuando denunció a su ex pareja de vulnerar la orden de alejamiento que tenía sobre ella, «era conocedora de la falsedad de tal imputación» ya que el hombre había fallecido hacía 15 días.



Los hechos, como ya expusimos, se remontan a septiembre de 2013. La mujer denunció en comisaría, según la sentencia de forma «tajante», que el día anterior se había encontrado por casualidad con su ex compañero en la calle Rosales y «al verla, éste volvió sobre sus pasos, caminando hacia ella y al encontrarse a una distancia de unos cinco metros le gritó:

*'Puta, zorra'...». Entonces, recoge la sentencia, la mujer «No tuvo dudas sobre esta persona» cuando la denunció».*

**Por tales hechos, el Juzgado de lo Penal nº 3 de Oviedo ha condenado a la acusada como autora de un delito de acusación y denuncia falsa previsto y penado en el artículo 456 del Código Penal imponiéndole una multa de 2.500 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y el abono de las costas procesales.**

El abogado de la ahora condenada –*la cual, en su día ni tan siquiera se acudió al juicio*– ya ha anunciado que está preparando el recurso de apelación.

[spacer]

Más información en:

[El Mundo.es](http://ElMundo.es)

[Alertadigital.com](http://Alertadigital.com)